

**INFORME DEL COMPORTAMIENTO SEMESTRAL EN LA CONTRATACIÓN DE
NUESTRAS ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL FISCAL**

PERIODO: ENERO A JUNIO DE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

VALLEDUPAR 2017

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN SUJETOS DE CONTROL DEPARTAMENTO CESAR

El aspecto misional esencial de la contraloría estriba en vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía, la gestión fiscal de la administración departamental, sus entidades descentralizadas, municipios y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes públicos en el orden departamental, garantizando que los sujetos de control cumplan con el fin y la función social para los cuales fueron creados, bajo la observancia de los fines esenciales del estado.

En consecuencia y como mandato legal los procesos de ejecución presupuestal de las entidades vigiladas se pueden realizar a través de mecanismos de contratación, convirtiendo estas actuaciones en unos elementos, dentro de la gestión de cada entidad, que requiere mayor atención desde la iniciativa de la transparencia en las actuaciones públicas.

El siguiente análisis pretende mostrar el comportamiento sobre los procesos de contratación que surten al interior de las entidades y empresas sociales del estado, cuya jurisdicción es el departamento del Cesar. Lo anterior, en aras de construir insumos para los procesos que propenden por una cultura de transparencia y legalidad en las entidades estatales.

Metodología

Las diferencias en la naturaleza jurídica las entidades vigiladas exige separar la información por unidad productora, en parte, debido a los regímenes diferenciales de contratación y los montos presupuestales que manejan. Por lo anterior, la presentación de los datos está organizada en categorías a fin de facilitar la inferencia de tipo sectorial, buscando homogeneizar los datos de tal manera que permitan generalizar sobre objeto de estudio. En particular, el alcance del análisis se concentra aspectos específicos de la contratación, sin relacionar los valores contratados con el componente de ejecución presupuestal.

En cuanto a los datos, se presentaran agrupándose en las variables de mayor relevancia en un proceso de contratación, elegidas según su peso en la forma de

selección de los oferentes, configurándose a sí mismas en insumos para los indicadores de transparencia.

La información está agrupada en las siguientes categorías: Alcaldías, ESP, ESE, Instituciones Educativas, Unidades o Entidades Descentralizadas y Gobernación. Ahora bien, las alcaldías y la gobernación utilizan el mismo régimen de contratación estatal, no obstante, a fin de homogeneizar los datos por factores presupuestales, se analizara por separado el comportamiento contractual de la Gobernación.

Se tomó como elemento de análisis los registros reportados entre el 01/01/2017 y el 30/06/2017 lo cual corresponde al primer semestre de la vigencia 2017.

Marco normativo

LEY 80 DE 1993, DECRETO 855 DE 1994, DECRETO 2170 DE 2002, DECRETO 4375 DE 2006, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 2474 DE 2008, DECRETO 4444 DE 2008, DECRETO 4533 DE 2008, DECRETO 4828 DE 2008, DECRETO 4881 DE 2008, DECRETO 490 DE 2009, DECRETO 836 DE 2009, DECRETO 931 DE 2009, DECRETO 2025 DE 2009, Auto 101 de 2009 Consejo de Estado.

ALCANCE

En el presente informe se analiza el comportamiento de los procesos de contratación a partir de tres variables de importancia en la selección de los contratistas, los cuales fueron reportados en la plataforma SIA Observatorio; dichas variables y su definición son:

Tipo de contrato: El Art. 32 de la ley 80 de 1993 relaciona los contratos nominados propios de la administración pública así:

1. Prestación de servicios
2. Consultaría
3. Concesión
4. Obra pública
5. Fiducia pública y encargo fiduciario.

Modalidad de selección: la modalidad de selección objetiva de los contratistas se define de manera diferencial según las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, por tal razón para seleccionar los contratistas las entidades pueden utilizar las siguientes modalidades:

1. Licitación pública.
2. Selección abreviada.
3. Concurso de méritos.
4. Contratación directa.

Causal de contratación: La norma previamente citada, define que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública. No obstante, se consideran unas excepciones o causales que orientan al contratante en la selección de la modalidad, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, tales son:

PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
2. La contratación de menor cuantía.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.
4. La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.
5. La enajenación de bienes del Estado.
6. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.
7. Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
8. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

- a) Urgencia manifiesta;
- b) Contratación de empréstitos;
- c) Contratos interadministrativos
- d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa.
- e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
- f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;

- g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;
- h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
- i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La contraloría departamental toma como fuente de análisis, la información de contratación reportados por cada sujeto vigilado en la plataforma SIA OBSERVATORIO. A pesar de ser colectados a través de una herramienta sistematizada es proclive que los datos mantengan un margen de error, atribuible en la mayoría de los casos a omisiones humanas y a procesos de relacionales de las plataformas.

PERIODO DE ANÁLISIS

Los datos presentados en dicho informe corresponden al corte semestral 1 de enero al 30 de junio de 2017.

INFORME RANKING GENERAL

Durante el periodo de análisis se ejecutaron 9.641 contratos EN 196 ENTIDADES VIGILADAS incluyendo puntos de control, lo cual represento una adjudicación de \$602.023.954.298,00.

Una visión general a la contratación reportada, muestra una clara tendencia a usar la ejecución presupuestal para adquirir servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dicha destinación representa el 53,874% del número de contratos celebrados y el 18,30% de participación en el monto adjudicado durante el periodo de análisis.

Con respecto a la figura de la licitación pública, tiene un participación porcentual del 0,778% sobre el número de procesos celebrados y un 28,35% del monto total adjudicado.

La manera como se distribuye cada una de las causales dentro de la contratación se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Consolidado de causales en la contratación

Causales	No.	Total	Distribución	
			% NC	%VC
Abierto	34	\$ 11.160.755.718,00	0,353%	1,85%
Adquisiciones	4	\$ 153.844.000,00	0,041%	0,03%
Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	89	\$ 19.446.164.081,00	0,923%	3,23%
Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	185	\$ 40.161.828.110,00	1,919%	6,67%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	70	\$ 1.327.064.513,00	0,726%	0,22%
Contratación de Menor Cuantía	58	\$ 7.683.964.727,00	0,602%	1,28%
Contratos de Obra o Labor	5	\$ 128.400.000,00	0,052%	0,02%
Contratos Interadministrativos	73	\$ 19.900.986.736,00	0,757%	3,31%
Convenios Interadministrativos	160	\$ 44.129.749.059,00	1,660%	7,33%
Desarrollo Actividad Científica y Tecnológica	14	\$ 408.642.577,00	0,145%	0,07%
Encargos Fiduciarios (Acuerdo de Reestructuración)	3	\$ 13.302.000,00	0,031%	0,00%
Iniciativa Privada con Recursos Públicos	5	\$ 80.000.000,00	0,052%	0,01%
Licitación Pública	75	\$ 170.664.349.228,00	0,778%	28,35%
Manual de Contratación	1504	\$ 35.395.875.940,00	15,600%	5,88%
Obra	4	\$ 1.190.759.159,00	0,041%	0,20%
Orden de Compra	1	\$ 3.943.659,00	0,010%	0,00%
Orden de Servicio	63	\$ 373.051.300,00	0,653%	0,06%
Otras Formas de Contratación Directa	1	\$ 1.855.000,00	0,010%	0,00%
Otros	30	\$ 638.412.867,00	0,311%	0,11%
Porcentaje Mínima Cuantía	1692	\$ 34.126.858.356,00	17,550%	5,67%
Prestación de Servicios de Salud	25	\$ 308.544.132,00	0,259%	0,05%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	5194	\$ 110.184.533.464,00	53,874%	18,30%
Prestación de Servicios Públicos	11	\$ 39.843.910,00	0,114%	0,01%
Proyectos Arquitectónicos	2	\$ 193.717.125,00	0,021%	0,03%
Sin Pluralidad de Oferentes	233	\$ 2.513.535.549,00	2,417%	0,42%
Subasta Inversa - Licitación Pública	5	\$ 100.256.485.800,00	0,052%	16,65%
Suministros	95	\$ 1.511.554.288,00	0,985%	0,25%
Trabajos Artísticos	4	\$ 17.181.000,00	0,041%	0,00%
Urgencia Manifiesta	2	\$ 8.752.000,00	0,021%	0,00%
Total general	9641	\$ 602.023.954.298,00		

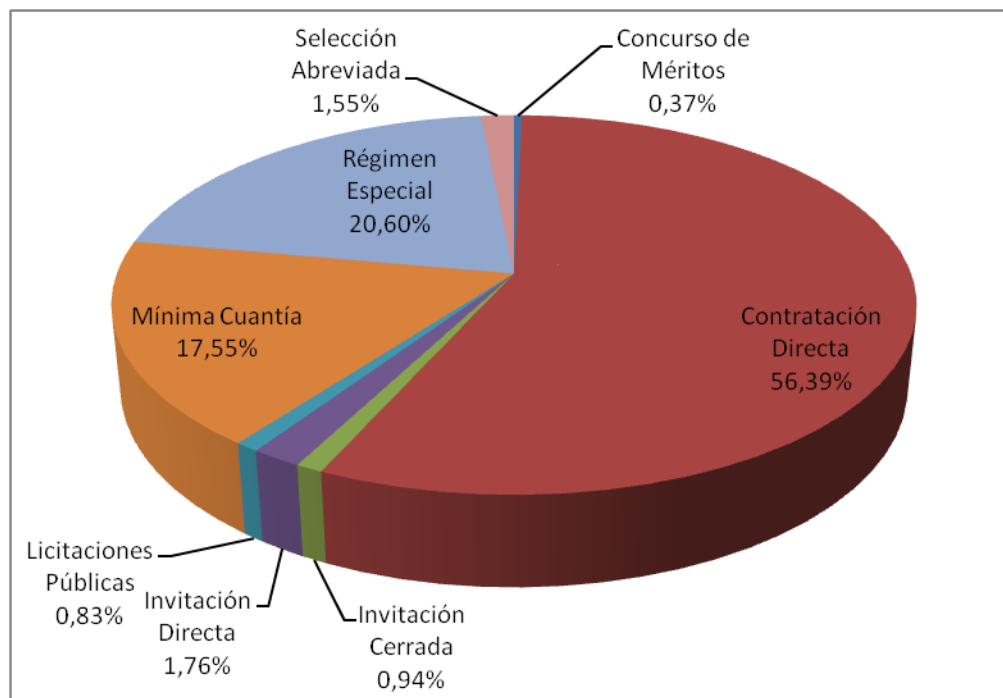
Cabe resaltar, que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una causal o característica propia de la contratación directa, por tanto es posible inferir de manera objetiva que dicha modalidad es la figura más utilizada para la selección de contratistas, con una participación del 58% se ubica en primer lugar entre los tipos de contratos, tal como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 2 Distribución general de las modalidades en la contratación

Modalidad de selección	No.C	Valor total	% NC	%VC
Concurso de Méritos	36	\$ 11.354.472.843,00	0,37%	1,89%
Contratación Directa	5437	\$ 214.580.009.255,00	56,39%	35,64%
Invitación Cerrada	91	\$ 729.194.094,00	0,94%	0,12%
Invitación Directa	170	\$ 2.479.309.030,00	1,76%	0,41%
Licitaciones Públicas	80	\$ 270.920.835.028,00	0,83%	45,00%
Mínima Cuantía	1692	\$ 34.126.858.356,00	17,55%	5,67%
Régimen Especial	1986	\$ 40.520.146.884,00	20,60%	6,73%
Selección Abreviada	149	\$ 27.313.128.808,00	1,55%	4,54%
Total general	9641	\$ 602.023.954.298,00		

Así mismo, del valor total adjudicado, de acuerdo a la modalidad de selección, la contratación directa presenta una participación porcentual del 56.39% en contraste

con las otras modalidades de selección, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.



Diferenciar las alcaldías para este proceso permite ubicar como el mayor ejecutor de contratos mediante la modalidad directa, el Municipio de Palitas con un 94,59%, Agustín Codazzi con el 94,34%, seguido por los municipios de Curumaní, La Paz y Chiriguaná con un porcentaje de 89,32%, 84,68% y 81,72% respectivamente.

La distribución de los datos anteriormente expuestos se pueden observar en la siguiente tabla, dicha información solo corresponde a las alcaldías.

Entidades	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Licitaciones Públicas	Mínima Cuantía	Selección Abreviada	Total general	% CD
Alcaldía Municipio de Palitas		70	2	2		74	94,59%
Alcaldía Municipio de Agustín Codazzi		250	3	6	6	265	94,34%
Alcaldía Municipio de Curumani	1	92	2	6	2	103	89,32%
Alcaldía Municipio de La Paz		94	2	7	8	111	84,68%
Alcaldía Municipio de Chiriguaná		76	2	11	4	93	81,72%
Alcaldía Municipal de La Gloria		88	2	16	2	108	81,48%
Alcaldía Municipal de Chimichagua	1	112	2	23	1	139	80,58%
Alcaldía Municipio de Río de Oro	2	110		29		141	78,01%
Alcaldía Municipio de San Alberto	1	91		22	3	117	77,78%
Alcaldía Municipio de San Martín		109	1	28	4	142	76,76%
Alcaldía Municipio de Astrea		88		24	3	115	76,52%
Alcaldía Municipal de Tamalameque Cesar	1	68	1	17	2	89	76,40%
Alcaldía Municipio de Manaure	1	54	1	14	1	71	76,06%
Alcaldía Municipio de San Diego		55	3	11	5	74	74,32%
Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	4	153	8	19	23	207	73,91%
Alcaldía Municipal de Bosconia	2	116	3	33	3	157	73,89%
Alcaldía Municipio de Pelaya		79	1	22	8	110	71,82%
Alcaldía Municipio de El Paso	3	79	3	16	10	111	71,17%
Alcaldía Municipio de González	1	56	2	20	2	81	69,14%
Alcaldía Municipal de Aguachica	1	83	4	30	5	123	67,48%
Alcaldía Municipio de Becerril	4	61	8	14	4	91	67,03%
Alcaldía Municipio de Gamarra		17		9		26	65,38%
Alcaldía Municipio de El Copey		45		31	7	83	54,22%
Alcaldía Municipal de Pueblo Bello	1	36	3	37	7	84	42,86%
Total general	23	2082	53	447	110	2715	

Tabla 3 Distribución de la contratación directa por alcaldías

La metodología de transparencia por Colombia utiliza el subindicador de recurrencia en el uso de las modalidades de contratación para medir la adjudicación directa en relación con el total contratado. El cálculo de dicha proporción permite afirmar que el 54,17% de los municipios tienen una tendencia negativa en este indicador, el 45,83% obtendría una calificación promedio de 37.5 sobre 100, no se encuentra ningún municipio con un puntaje satisfactorio.

Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección permite concluir que el 54,17% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.

Tabla de equivalencias	
Recurrencia de la contratación directa	Puntaje asignado
De 0 a 30 %	100
De 31 a 45 %	75
De 46 a 60 %	50
De 61 a 75 %	25
Más de 75%	0

En los apartes subsiguientes se, desagregara en las categorías previamente establecida, el comportamiento de la adjudicación a fin de eliminar los sesgos por los regímenes contractuales, y obtener una visión más coherente de acuerdo a la naturaleza de las entidades.

ALCALDÍAS

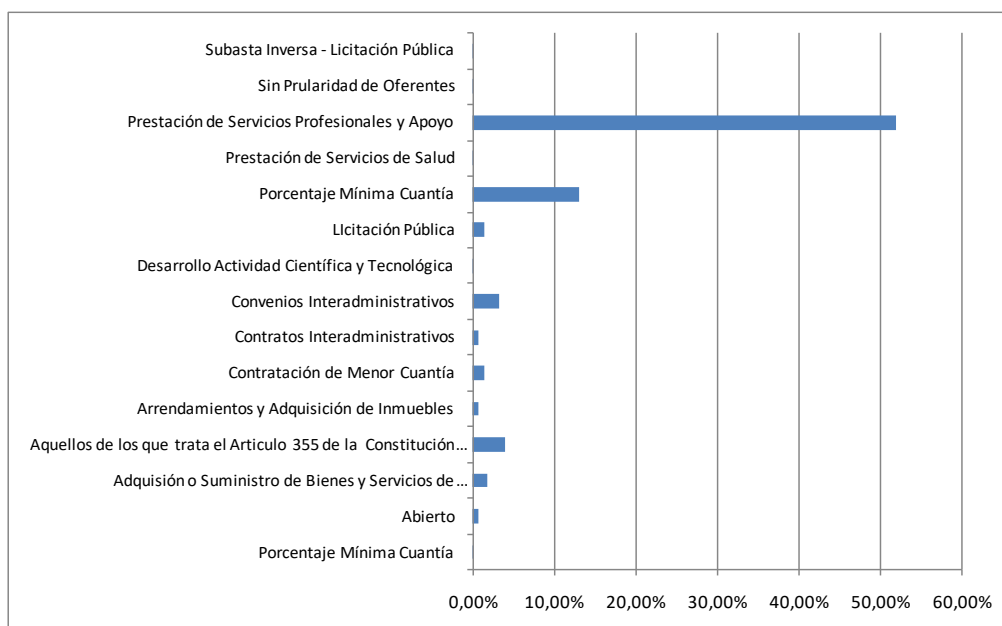
La información analizada corresponde a la contratación reportada por las alcaldías municipales de: Aguachica, Bosconia, Chimichagua, La Gloria, Pueblo Bello, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Palitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín, Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las alcaldías adelantaron 2.715 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$272.377.248.992,00 millones de pesos.

El proceso adelantado por las entidades territoriales corresponde al 21,21% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 37,19% del presupuesto público invertido.

Entre los resultados más importantes del análisis se destaca aquellos que arrojan los datos agrupados por tres variables, tipo, modalidad y causal de contratación, en los siguientes gráficos muestra tal comportamiento.

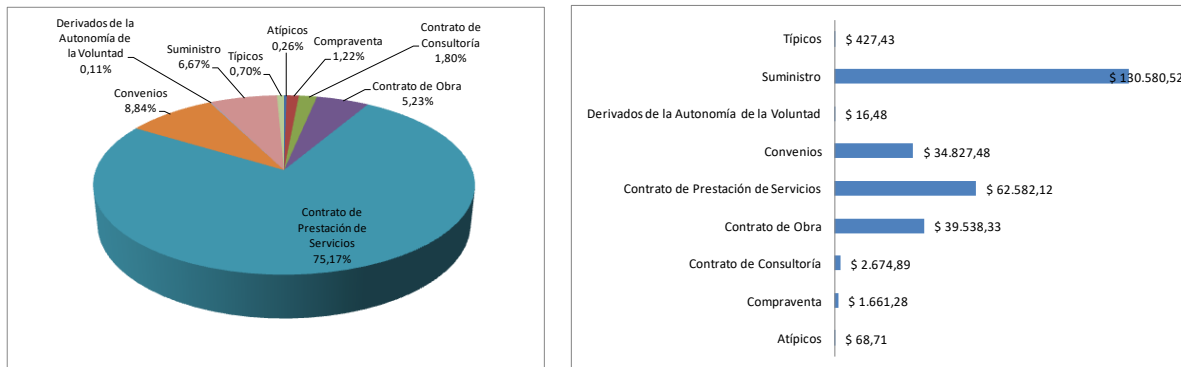
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



Una forma objetiva de analizar la gestión contractual es determinar la relación entre la cantidad contratada y el presupuesto invertido, como muestra la gráfica

anterior, más del 50% del total contratado por las alcaldías se orientó a la adquisición de servicios de apoyo a la gestión y a la prestación de servicios.

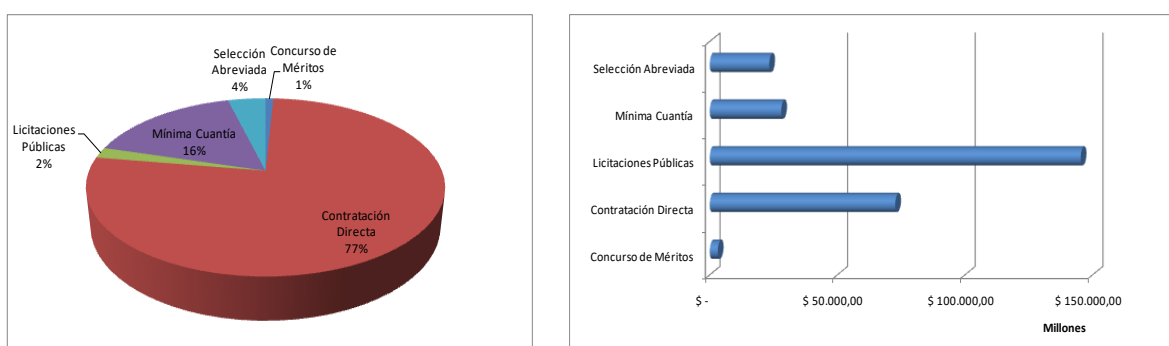
2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



En cuanto al número de contratos la mayor proporción (75,17%) se orientó a la prestación de servicios, para lo cual se invirtió \$62.582 mil millones del presupuesto total de las alcaldías, en comparación con los \$130.580 mil millones que se invirtió en la adquisición de suministros y los \$39.538 mil millones destinados para ejecución de obras.

No existe una relación directa entre el número de contratos y el porcentaje del presupuesto ejecutado en el análisis de la contratación por TIPO.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Analizar la contratación por modalidad de selección ofrece información sobre la forma como las entidades estatales seleccionan sus contratistas, lo cual se relaciona con el indicador de transparencia, en tal sentido los datos muestran que el 77% de los procesos adelantados en el periodo analizado fue adjudicado de

manera directa, mientras que por licitación públicas el 2%, sin embargo, al igual que la distribución por tipos, el monto ejecutado por licitación fue del 57,55%.

HOSPITALES

La red hospitalaria pública está conformada por 28 ESE, de las cuales 24 son de baja complejidad; 3 de mediana complejidad (ESE de Chiriguana, ESE de Aguachica e IDRECC en Valledupar) y 1 de alta complejidad (ESE Rosario Pumarejo de López de Valledupar)

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las siguientes E.S.E: Hospital Francisco Canossa – Pelaya, Hospital Local Álvaro Ramírez González de San Martín – Cesar, Hospital Local Camilo Villazon Pumarejo De Pueblo Bello, Hospital Local Cristian Moreno Pallares de Curumaní, Hospital Local de Aguachica, Hospital Local de Agustín Codazzi, Hospital Local de Río de Oro, Hospital Local de Tamalameque, Hospital Local El Socorro de San Diego, Hospital Local Helí Moreno Blanco de Pailitas, Hospital Local Hernando Quintero Blanco de El Paso, Hospital Local Inmaculada Concepción De Chimichagua, Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico, Hospital Local José Antonio Socarrás de Manaure, Hospital Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, Hospital Local San José de Becerril, Hospital Local San José de La Gloria, Hospital Local San Juan Bosco De Bosconia, Hospital Local San Juan Crisóstomo de González, Hospital Local San Martín de Astrea, Hospital Local San Roque de El Copey, Hospital Regional José David Padilla Villafañe, Hospital Regional San Andrés, Municipio de Chiriguaná, Hospital Rosario Pumarejo de López – HRPL.

Según los datos registrados, durante el primer semestre de 2017, la red hospitalaria del Departamento del Cesar adquirió bienes y servicios por valor de \$ 49.771.931.666,00 millones de pesos. Estas entidades tienen un régimen jurídico especial, extensivo para el caso del régimen contractual definido en la Ley 100 de 1993.

En efecto, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

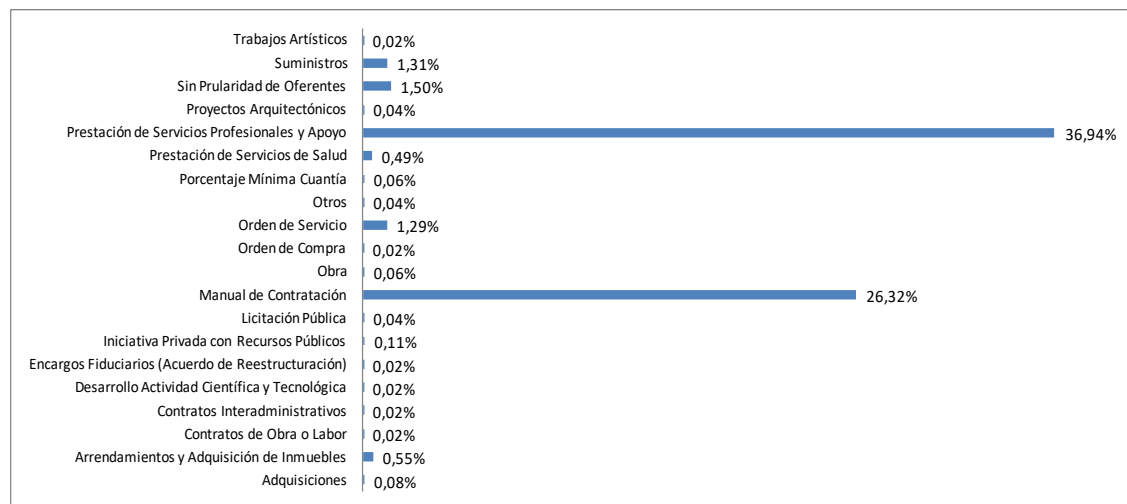
Por lo anterior, la contratación directa no resulta una excepción para este tipo de entidades sino un procedimiento normal, regulado por sus manuales de contratación.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los hospitales adelantaron 3.255 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$78.636.408.273,00 millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 25,43% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 10,74% del presupuesto público invertido.

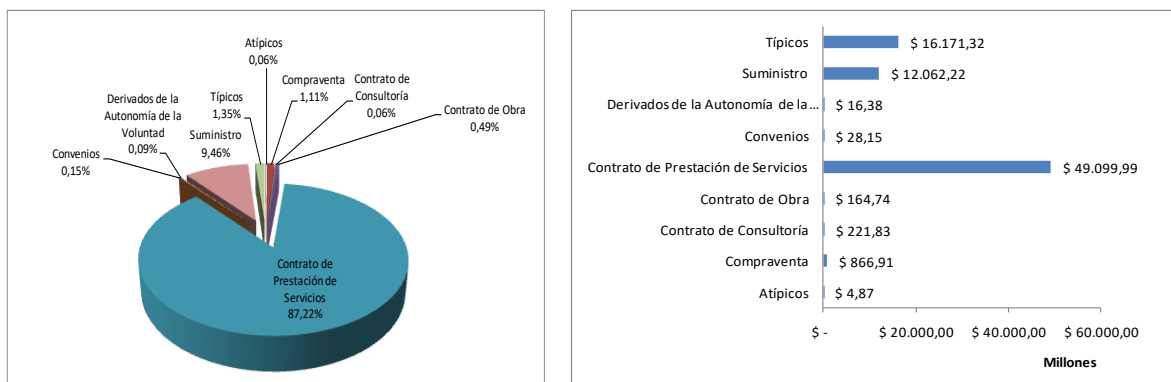
Para el caso que nos ocupa, no se utiliza una medida de eficiencia técnica que valore la utilización de insumos para maximizar la cantidad producida, las conclusiones asociadas a este ítem son observaciones sobre los datos específicos de la contratación.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



Esta categoría muestra la misma tendencia observada en las entidades antes abordadas, desde la perspectiva del número de procesos adjudicados, el 36.94% se orientó a la prestación de servicios de apoyo a la gestión y el 26.32% según el manual de contratación.

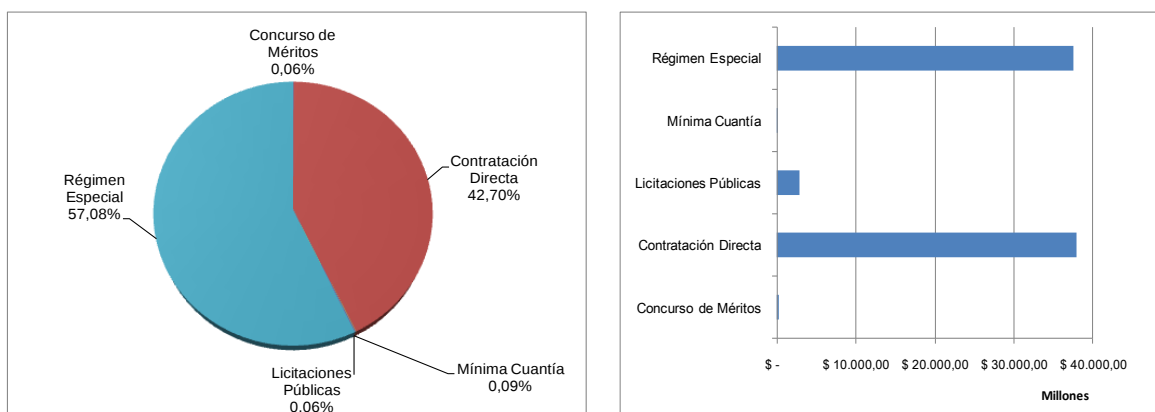
2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



El análisis por tipo en esta categoría, muestra que existe una relación directa entre la cantidad de contratos ejecutados y el monto invertido.

Para los hospitales observados los contratos de prestación de servicios ocupan el primer lugar con el 87% de los procesos adjudicados por un valor nominal de 49.099 mil millones de pesos.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Las modalidades de selección permiten obtener una visión de las características particulares de los regímenes de contratación de las empresas sociales del estado. Se aprecia que el (57.08%) de los procesos se amparan en la modalidad de régimen especial y la contratación directa ocupa (42.70%), en tal sentido cabe resaltar que esta última no es un proceso excepcional, está concebido como medida de eficiencia y repuesta debido a la naturaleza de la entidad y al sector competitivo en el cual desarrollo su objeto social, sin embargo deben estar adoptados y regulados según el manual de contratación de cada entidad.

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

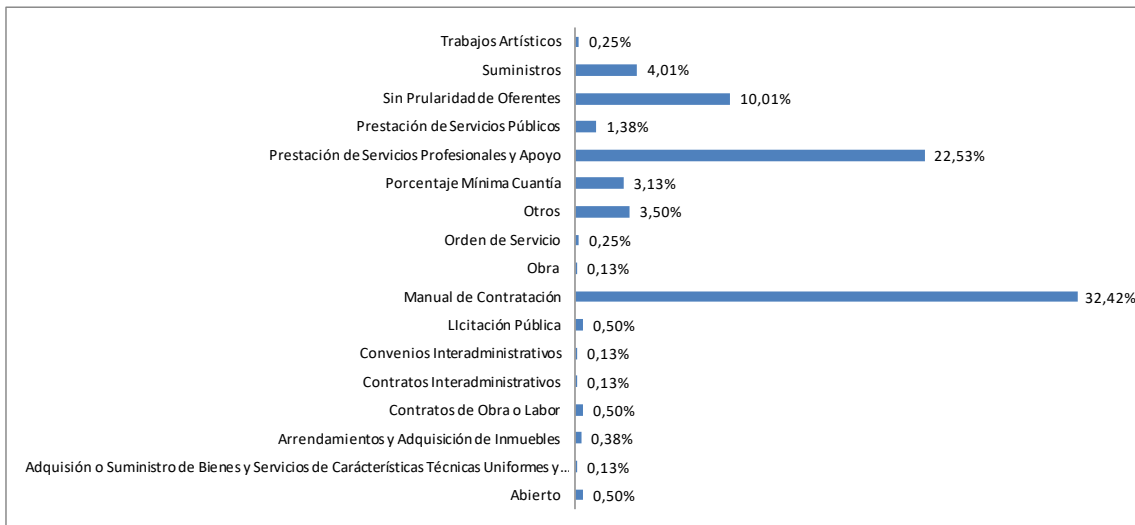
En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación SIA OBSERVATORIO, por las siguientes empresas de servicios públicos: Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De La Jagua De Ibirico, Empresa de Servicios Públicos de Aguachica, Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi, Empresa de Servicios Públicos de Bosconia, Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua, Empresa de Servicios Públicos de Curumaní, Empresa de Servicios Públicos de El Copey, Empresa de Servicios Públicos de El Paso, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GLORIA, Empresa de Servicios Públicos de La Paz, Empresa de Servicios Públicos de Manaure, Empresa de Servicios Públicos de Pailitas, Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Empresa de Servicios Públicos de San Alberto, Empresa de Servicios Públicos de San Diego, Empresa de Servicios Públicos de San Martín, Empresa Servicios Públicos De Pelaya - Emsopel. Se incluyen además, los datos registrado por la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIRIGUANÁ y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Empresas de Servicios Públicos adelantaron 638 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$30.020.265.941,00 millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 4,98% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 4,10% del presupuesto público invertido.

Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

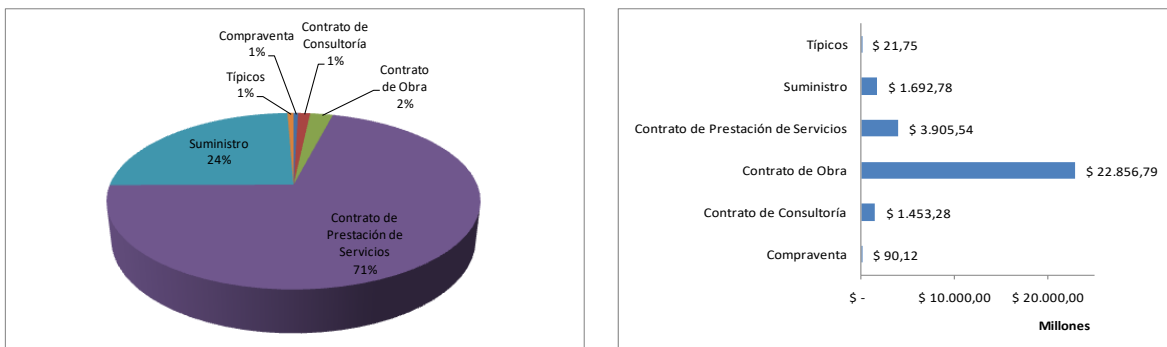
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



Una revisión permite identificar las causales o fuentes de inversión de esta categoría, en primer lugar aquellos justificados según el manual de contratación con un 32.42%, y la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 22.53%.

Es de anotar que como medida de eficiencia, la contratación de estas entidades se rige por el derecho privado.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

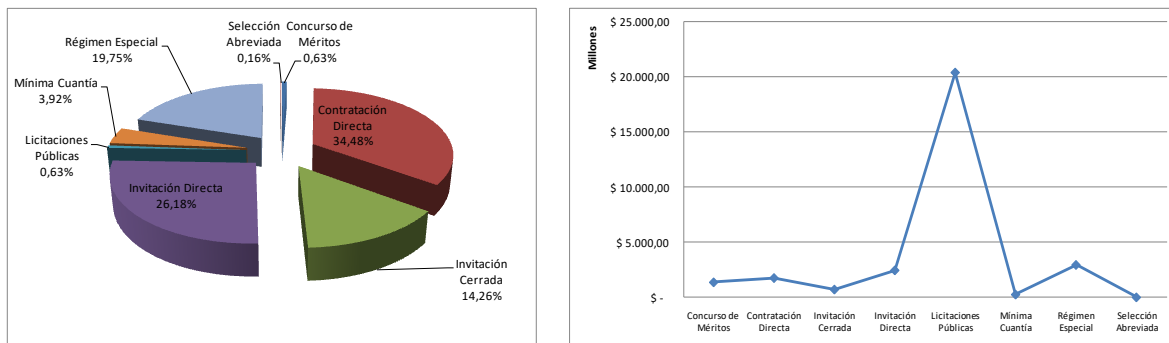


Si bien la distribución por causal, muestra una clara tendencia a la contratación denominada “manual de contratación”, esta no ofrece mayor información sobre el destino de la inversión, lo cual si permite hacerlo la contratación por tipo.

No existe una relación directa entre el número de procesos y el monto invertido. La contratación directa representa el 71% en el número de contratos adjudicados con

\$3.905 mil millones de pesos de inversión, en comparación con los contratos de obra los cuales representan el 2% del total de procesos adelantados pero con una inversión superior a los de \$22.856 millones.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



La contratación directa (34.48%), la invitación directa (26.18%) y la invitación cerrada (14.26%) representan las modalidades con mayor utilización para la selección de contratistas, sin embargo es la licitación pública la figura utilizada que tiene el mayor porcentaje en la ejecución de recursos.

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

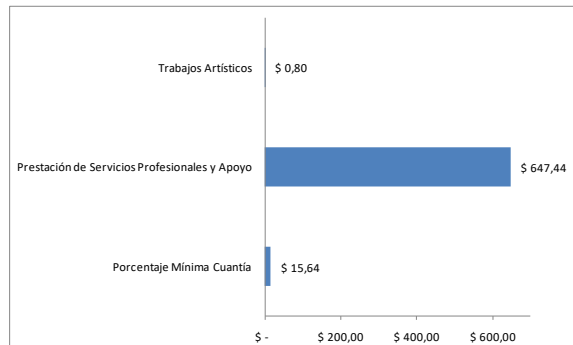
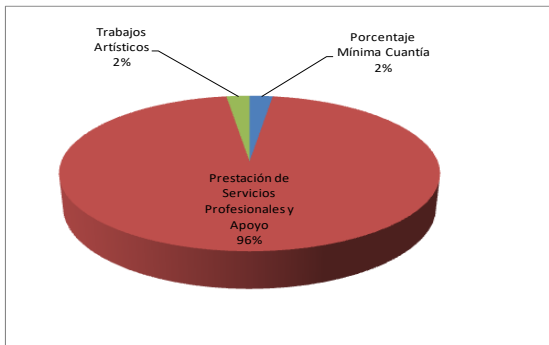
En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación SIA OBSERVATORIO por la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIRIGUANÁ E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, la Unidad de Servicios Públicos adelanto 44 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$663.885.123,00 millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 0,34% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0,09% del presupuesto público invertido.

Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

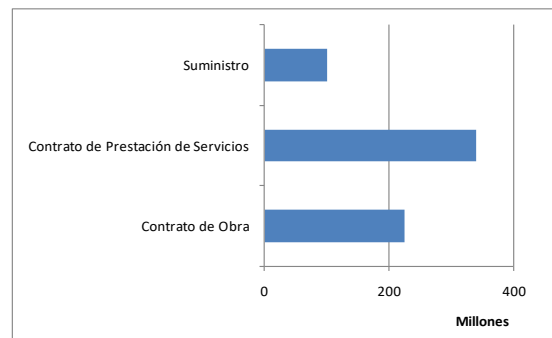
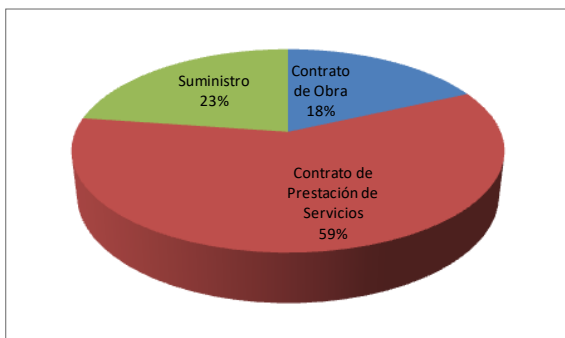
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



Una revisión permite identificar las causales o fuentes de inversión de esta categoría, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se adelantó el 96% de los procesos.

Es de anotar que como medida de eficiencia, la contratación de estas entidades se rige por el derecho privado.

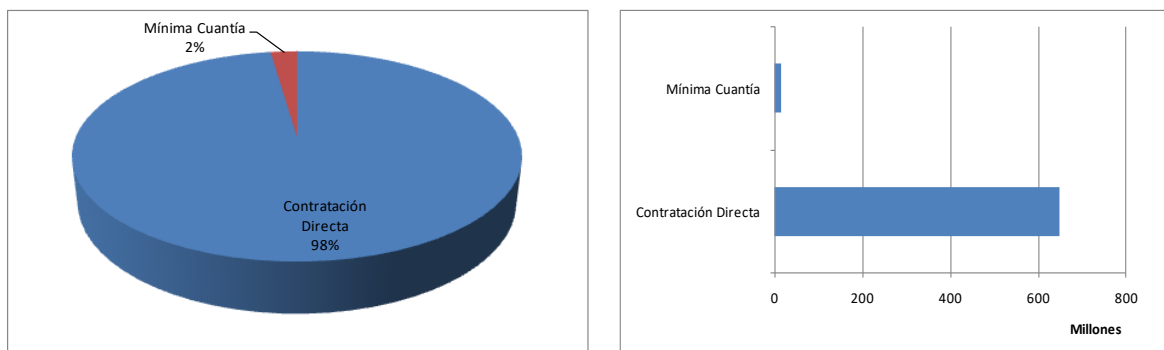
2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



Si bien la distribución por causal, muestra una clara tendencia a la contratación denominada “manual de contratación”, esta no ofrece mayor información sobre el destino de la inversión, lo cual si permite hacerlo la contratación por tipo.

En la entidad bajo análisis existe una relación directa entre el número de procesos y el monto invertido. La contratación directa representa el 59% en el número de contratos adjudicados con más de \$300 millones de pesos de inversión.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Las modalidades de selección permiten obtener una visión de las características particulares de los regímenes de contratación de las empresas de servicios públicos del estado. Se aprecia que el 98%) de los procesos son adjudicadas mediante selección directa, es necesario precisar que esta última no es un proceso excepcional, está concebido como medida de eficiencia y repuesta debido a la naturaleza de la entidad y al sector competitivo en el cual desarrollo su objeto social, sin embargo deben estar adoptados y regulados según el manual de contratación de cada entidad.

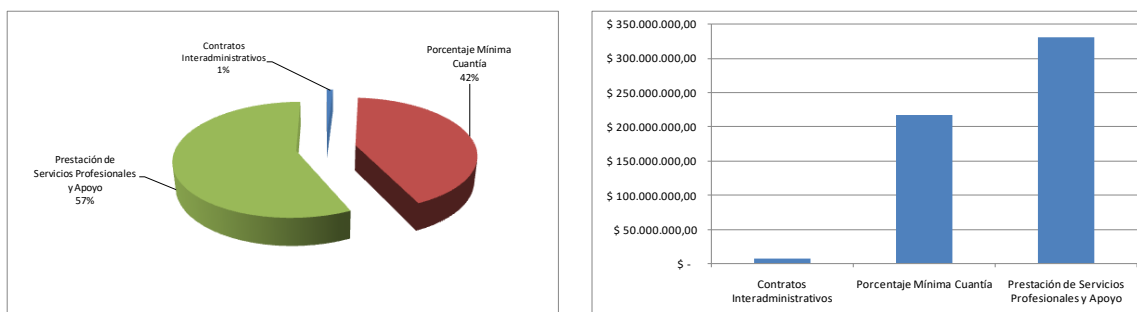
CONSEJOS Y PERSONERÍAS MUNICIPALES

Los recursos asignados y administrados por los concejos y personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en las misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín cesar, Concejo Municipal de Tamalameque, Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Consejos Municipales adelantaron 102 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$555.673.328,00 millones de pesos.

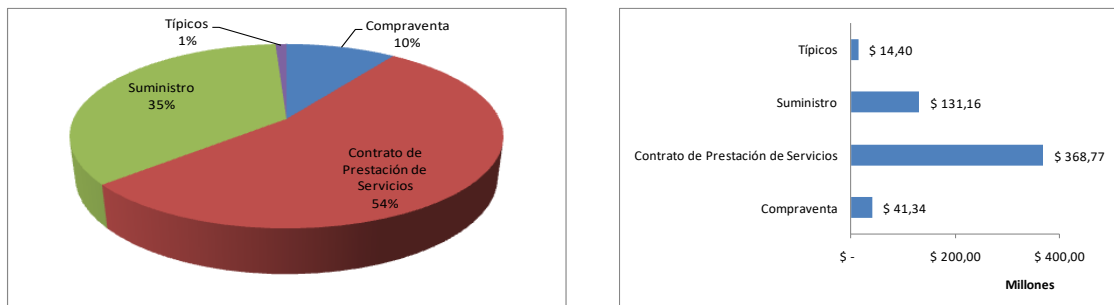
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 0,80% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0,08% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



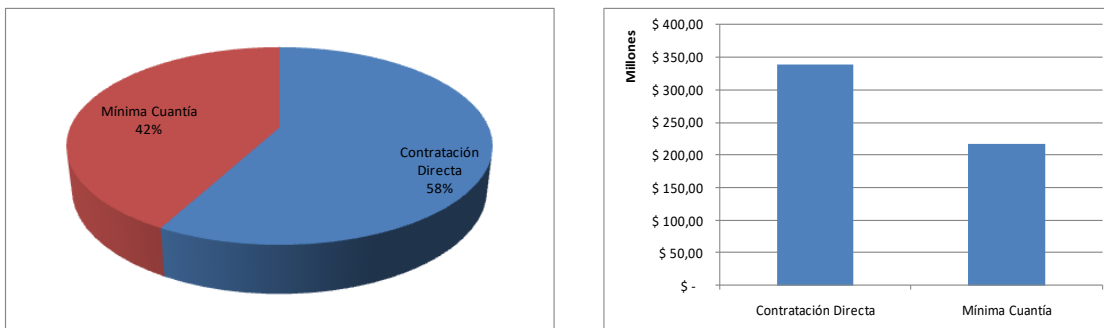
Los concejos son entidades territoriales que presentan un presupuesto limitado, Una revisión de los datos permite identificar las causales o fuentes de inversión de esta categoría, se destaca la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, lo cual representa el 57% de los procesos adelantados, seguido por la mínima cuantía con un 42%, es de anotar que el presupuesto total de estas entidades está por encima de los 300 millones de pesos.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



La contratación directa presenta una relación proporcional entre el monto ejecutado y el número de procesos adelantados, lo cual es concluyente para afirmar que el presupuesto de estas entidades se utiliza para contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solo el 35% se utilizan para suministros y un 105 para compraventa.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



La modalidad de selección permite establecer la manera como las entidades estatales seleccionan a sus contratistas, este sector mantiene la tendencia a seleccionar a sus proveedores de forma directa, es de anotar que dentro de la categoría de prestación de servicios no solo se incluyen aquellos que son personales o de apoyo, están inmersos también las actividades de reparación, mantenimiento locativo y otro tipo de servicios conexos.

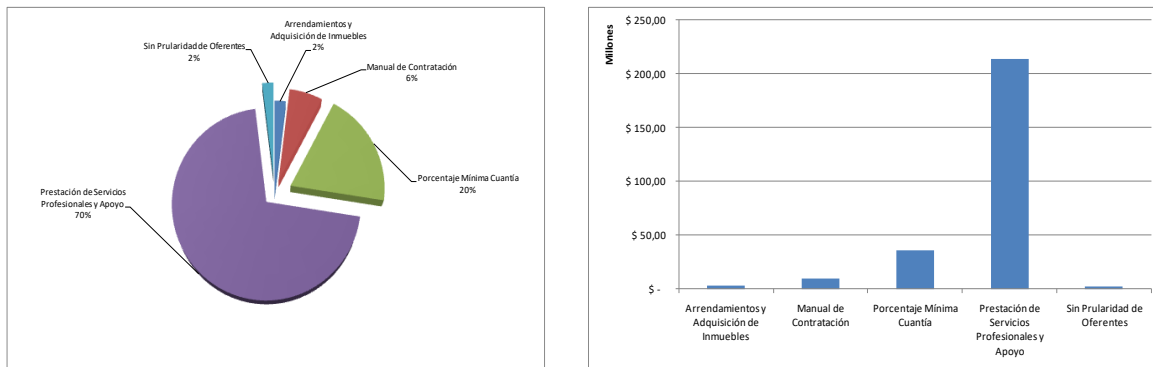
CONCEJOS Y PERSONERÍAS

Los recursos asignados y administrados por los concejos y personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en la misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín cesar, Concejo Municipal de Tamalameque, Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las personerías adelantaron 51 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$264.633.472,00 millones de pesos.

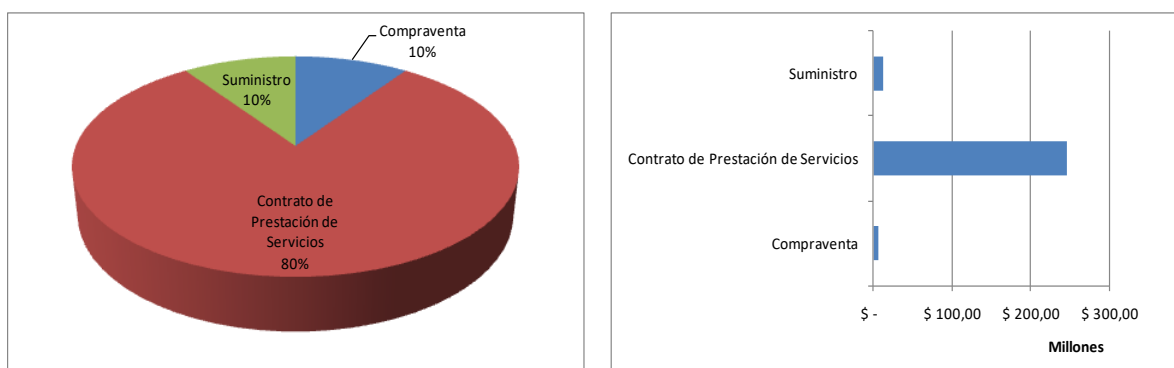
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 0,40% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0,04% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



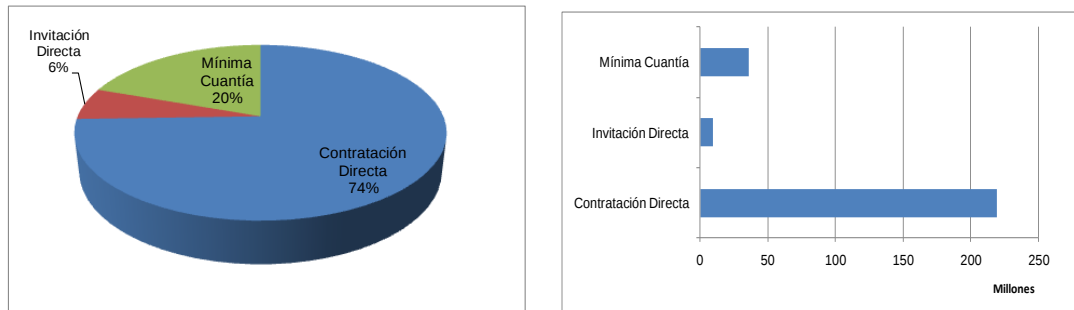
Al igual que los concejos municipales, las personerías funcionan con un presupuesto limitado, a partir de la naturaleza de sus funciones precisan de personal de apoyo para su funcionamiento. Por lo anterior el indicador de procesos adelantados para apoyo a la gestión mantiene un porcentaje del 70%, seguido por aquellos celebrados por minia cuantía, atribuibles en su mayoría a la adquisición de elementos para el funcionamiento de la entidad.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



Las personerías invirtieron mas de \$200 millones en contratación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual representa el 80% de los procesos adelantados durante el periodo analizado, esta tendencia se mantiene con las otras entidades del orden territorial.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



La contratación de prestación de servicios está íntimamente relacionada con la contratación directa, es por ello que este indicador presenta una participación del 74% sobre el número e procesos adelantados y el 82,77% del total invertido.

GOBERNACIÓN

Durante el periodo de análisis la gobernación del departamento del Cesar ejecuto \$ 95.086.784.133,00 millones en 766 contratos, es decir un 43,27% más que lo adjudicado por todas las alcaldías en el mismo periodo.

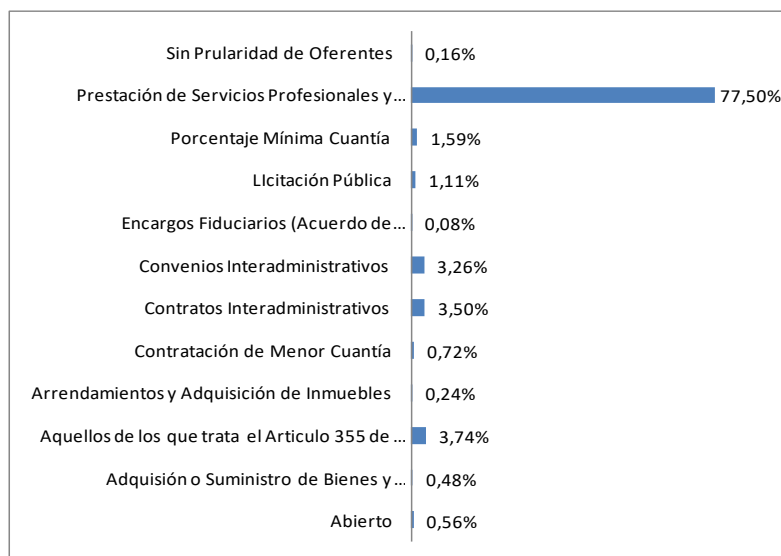
Del universo de contratos el 96% corresponde a la prestación de servicios, esta realidad amerita analizar el comportamiento de forma diferencial a pesar de sujetarse al mismo régimen de contratación, sin embargo a fin de obtener una visión más homogénea del comportamiento de los datos se presentan por separado.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, la Gobernación adelanto 1.169 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$209.864.780.946,00 millones de pesos.

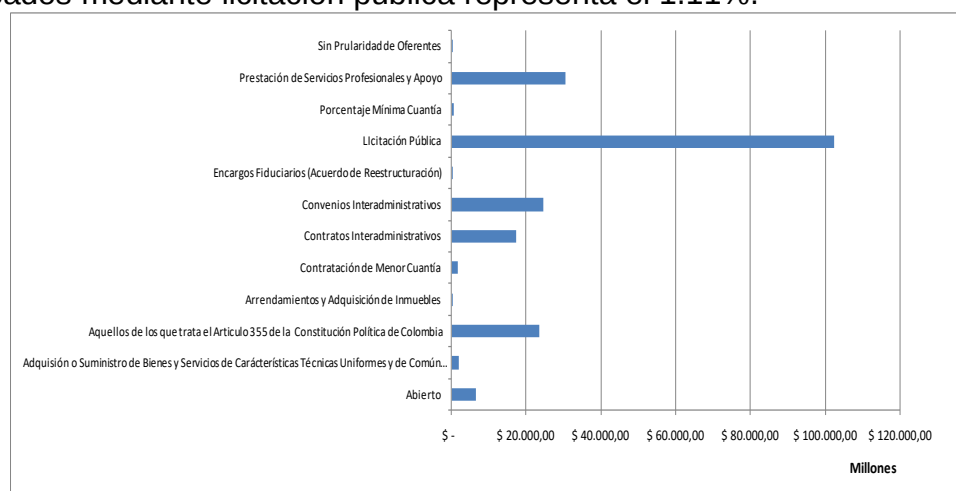
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 9,13% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 28,66% del presupuesto público invertido.

La manera como la gobernación adjudico los procesos adelantadas se analiza en los siguientes componentes.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES

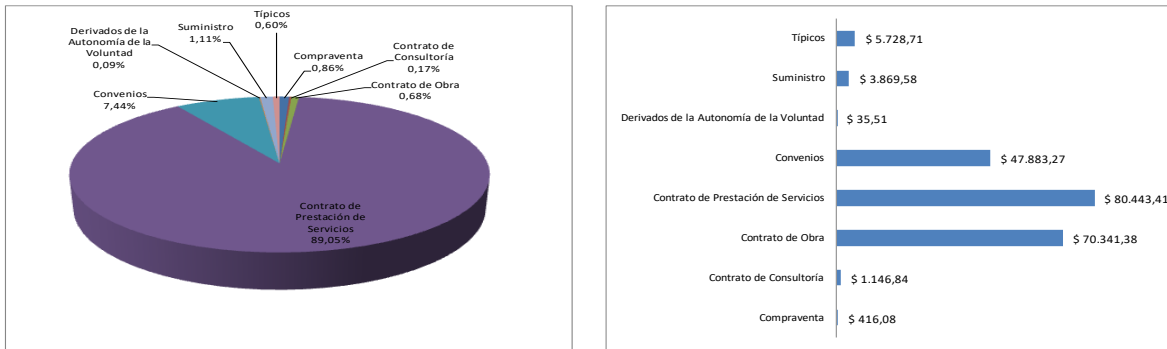


Esta categoría muestra la misma tendencia observada en las entidades antes abordadas, desde la perspectiva del número de procesos adjudicados, el 77.5% se orientó a la prestación de servicios de apoyo a la gestión mientras que aquellos adjudicados mediante licitación pública representa el 1.11%.



A pesar que las licitaciones públicas tiene una participación inferior al 2% sobre el número de procesos adelantados, mediante licitación pública se adjudicó el 48,71% del total invertido durante el periodo observado, por tanto no existe una relación de proporcionalidad directa entre la causal para el numero de procesos y el monto invertido.

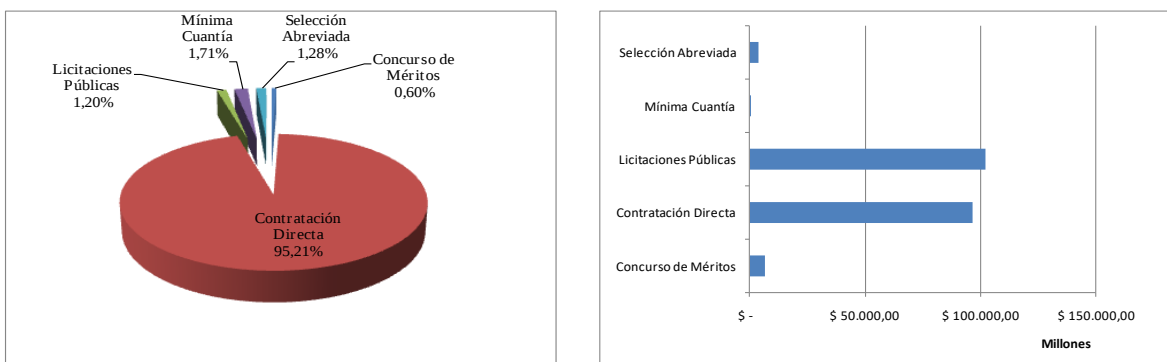
2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



El análisis por tipo muestra una diferencia menor a 5 puntos porcentuales entre lo invertido para realización de obras y la prestación de servicios.

Tipo	Inversion	%
Compraventa	\$ 416.080.992,00	0,20%
Contrato de Consultoría	\$ 1.146.835.936,00	0,55%
Contrato de Obra	\$ 70.341.375.047,00	33,52%
Contrato de Prestación de Servicios	\$ 80.443.412.089,00	38,33%
Convenios	\$ 47.883.273.030,00	22,82%
Derivados de la Autonomía de la Voluntad	\$ 35.511.110,00	0,02%
Suministro	\$ 3.869.583.988,00	1,84%
Típicos	\$ 5.728.708.754,00	2,73%
Total general	\$ 209.864.780.946,00	

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



Según la modalidad de selección, el 95.21% de los procesos adelantados por la gobernación fue adjudicado de manera directa, solo el 1.20% se realizó mediante convocatoria pública, es de anotar, que los convenios se incluyen en la categoría de selección directa con una participación porcentual de 22,82 puntos en el monto invertido.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

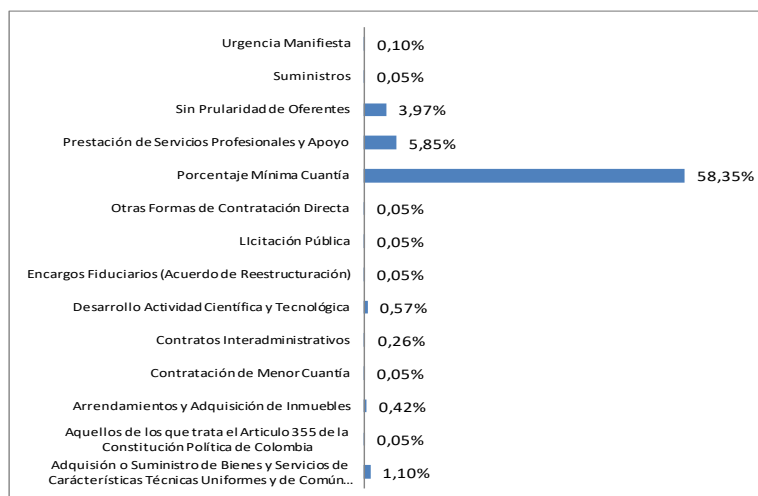
Las instituciones educativas se constituyen en el grupo de los puntos de control, con una limitación en la ejecución de los recursos, los montos manejados hacen que la modalidad que se ubica en primer lugar sea la mínima cuantía, en este grupo la contratación directa no tiene una representación significativa, los servicios profesionales y de apoyo solo representa el 9.84% de los procesos celebrados, el 74.39% del valor adjudicado corresponde a la mínima cuantía.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Instituciones Educativas adelantaron 1.359 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$6.061.698.180,00 millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 10,62% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0,83% del presupuesto público invertido.

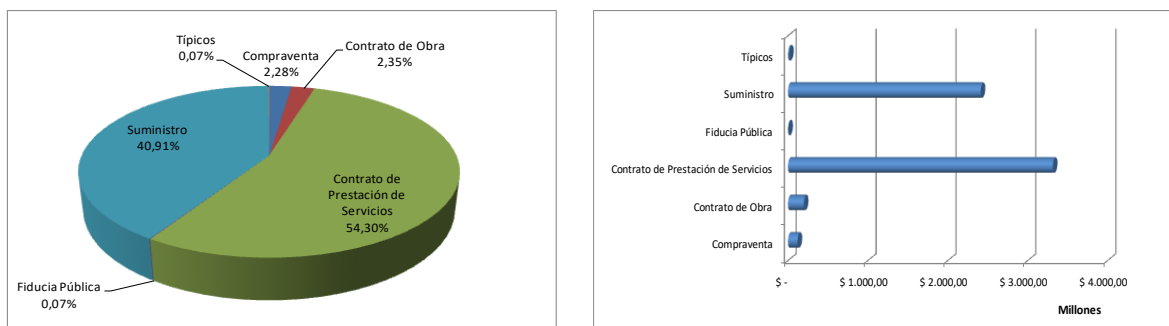
La participación según las causales se muestra a continuación.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



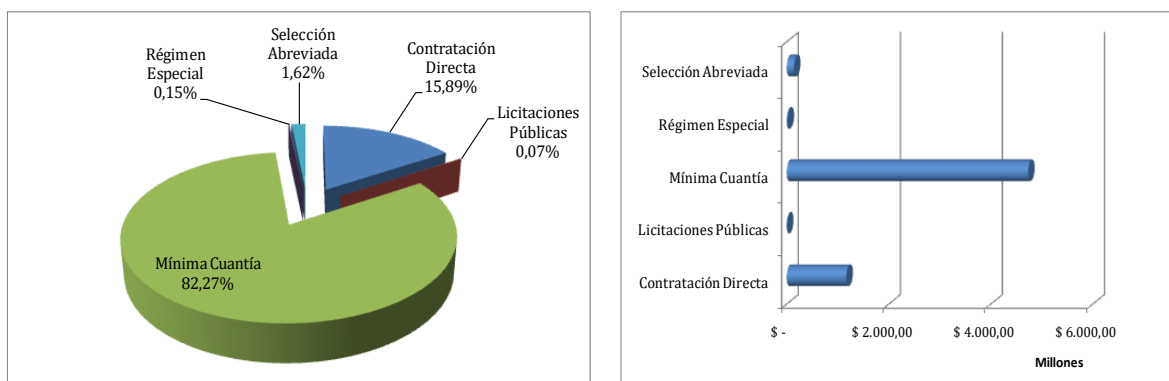
Esta categoría muestra una tendencia distinta a la observada en las entidades antes abordadas, desde la perspectiva del número de procesos adjudicados, el 58.35% se orientó a la selección por mínima cuantía, la prestación de servicios de apoyo a la gestión y el 5.85%.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



Los datos muestran, que si bien, la prestación de servicios ocupa el 54.30% de los procesos adelantados solo el 5.85% son para contratos de apoyo a la gestión, la diferencia radica en la categorización de otro tipo de servicios conexos.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



La selección directa y la mínima cuantía están relacionadas, lo cual es consistente con lo observado anteriormente, lo cual permite concluir que el 82.27% de los procesos en las instituciones educativas, los contratistas son seleccionados de forma abreviada y de manera directa.

INSTITUTOS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Instituto de Cultura de Chiriguaná, Instituto de Cultura Deporte y Recreación de Bosconia, Instituto de Deportes Recreación y Cultura de El Copey, Instituto Municipal De Deporte, Recreación, Educación Y Cultura De Aguachica, Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chiriguaná, Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Institutos adelantaron 181 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$1.895.703.435,00 millones de pesos.

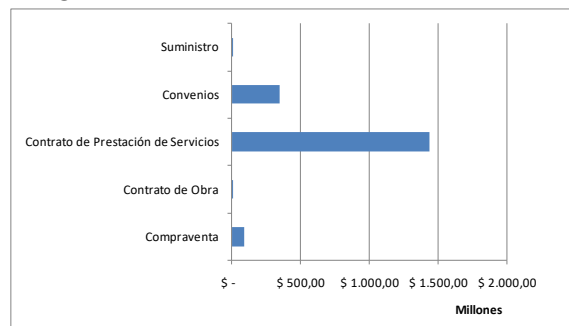
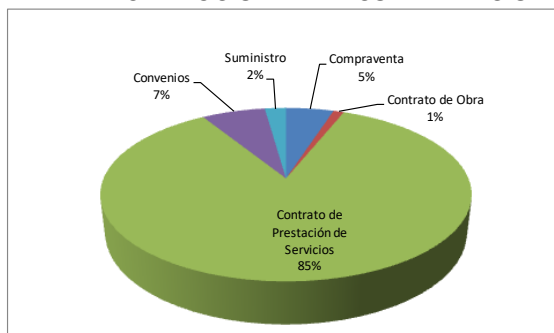
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 1,41% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0,26% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



Esta categoría mantiene la tendencia observada en las entidades revisadas previamente, desde la perspectiva del número de procesos adjudicados, el 56% se orientó a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, los convenios interadministrativos cuentan con 2.35% del total adelantado durante periodo analizado.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO

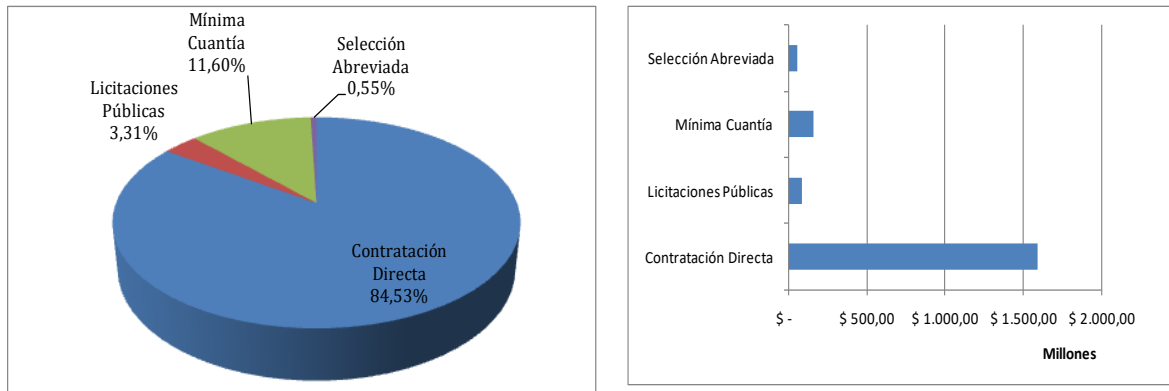


El análisis por tipo en esta categoría, muestra que existe una relación directa entre la cantidad de contratos ejecutados y el monto invertido.

Los contratos de prestación de servicios ocupan el primer lugar con el 85% de los procesos adjudicados por un valor nominal superior a los \$1000 millones de pesos.

3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD

4.



Las modalidades de selección permiten obtener una visión de las prácticas utilizadas por la entidad para seleccionar los contratistas y por implicación la ejecución de su presupuesto, en tal sentido, los institutos optan por seleccionar de manera directa sus contratistas (84.53%), lo cual está en relación directa con el monto ejecutado.

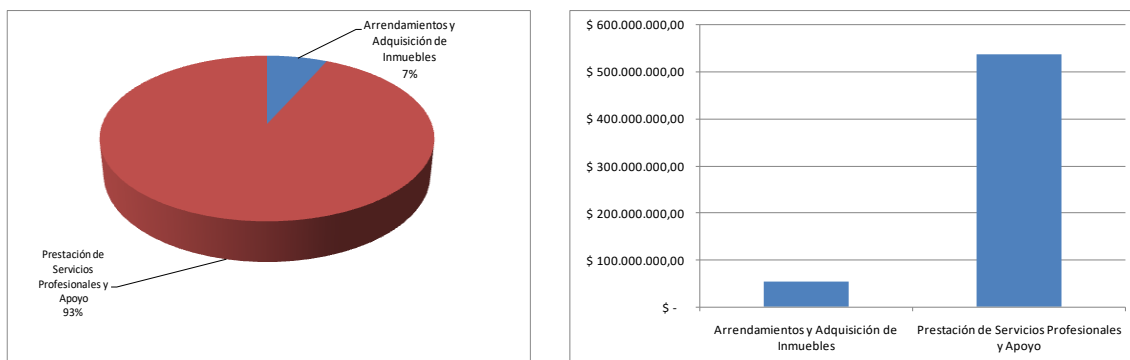
OTROS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Centro de Recepción y Observación del Menor Infractor a la Ley Penal – CROMI.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, el Centro adelantó 29 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$592.756.484,00 millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al 0,23% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0,08% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



Esta categoría muestra la misma tendencia observada en las categorías revisadas previamente, es de anotar que por la naturaleza de estas entidades, el mayor foco de inversión está en la vinculación de personal y contratar servicios conexos a su objeto social, lo cual se evidencia en la utilización del 93% de lo invertido para la contratar personal de apoyo.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



El análisis por tipo en esta entidad permite reforzar lo que evidenciado en el aparte anterior, sobre los focos de inversión para esta entidad, sin embargo es necesario precisar que en la misma categoría de vinculación del talento humano para apoyar los procesos misionales, se encuentra otros servicios conexos tales como instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad, entro otros.

ÁREA

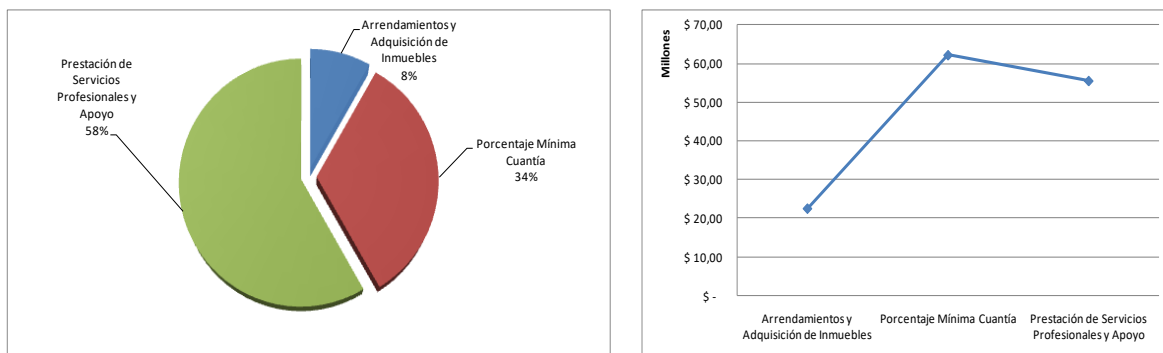
El área metropolitana de Valledupar fue creada en 2005 y la conforman los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego.

El objetivo del Área Metropolitana de Valledupar es consolidar esfuerzos sobre la planificación y desarrollo sustentable y humano, propendiendo que en los municipios que la conforman exista un desarrollo armónico en espacio público, movilidad, vivienda, conectividad y protección de recursos naturales.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las alcaldías adelantaron 12 procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de \$140.110.750,00 millones de pesos.

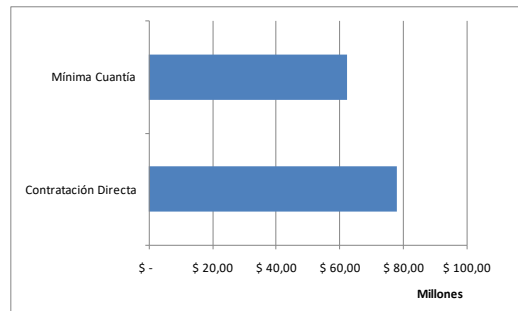
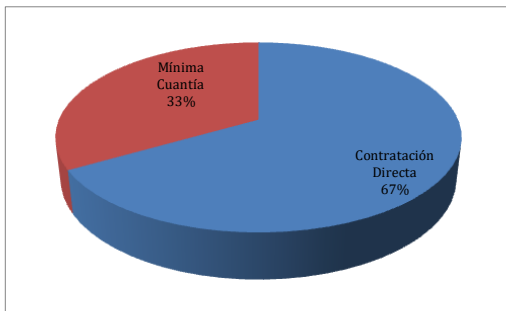
Los procesos adelantados por la entidad territorial corresponden al 0,09% del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el 0,02% del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



Esta categoría muestra la misma tendencia observada en las entidades antes abordadas, desde la perspectiva del número de procesos adjudicados el 58% se orientó a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el 8% se utilizó para procesos de arrendamiento y un 34% celebrados por mínima cuantía, cuya naturaleza no se corresponde directamente con servicios personales o de apoyo a la gestión.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



El área metropolitana adjudica de manera directa el 67% de sus procesos de contratación, es decir más de \$ 77 millones de pesos, es de notar que más del 71% de los contratos de prestación de servicios están dirigidos para vincular de personal de apoyo a los procesos misionales de la entidad.

CONCLUSIONES

1. El periodo de análisis muestra que el 58% de la contratación se adjudicó de forma directa, mientras que por licitación fue celebrado el 0,38% del total de contratos.
2. La contratación directa sigue siendo la figura más utilizada para adquirir servicios personales, tanto profesionales como de apoyo a la gestión.
3. No se evidencia una variación significativa en el uso de la contratación directa en los procesos adelantados por las entidades territoriales.
4. Las alcaldías (38.29%), la Gobernación del departamento del Cesar (20.47%) y los hospitales con un (25.57%) son las entidades que mayor participación tienen o más procesos aportan a la contratación directa.
5. Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección, propuesto por la metodología de transparencia por Colombia, permite concluir que el 79,17% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.
6. La Gobernación del Cesar presenta un alto índice de contratos adjudicados de manera directa, con un 97% del total de procesos celebrados equivalente a \$ 53.720.118.907,00 millones.